

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/NOV/2012 14:57:22 Usu: lpedra



Alonzo

Remitente: No. Trámite: 62624-0
HERLADO SUAREZ

Expediente: 131632

Razón social: RUC: 0992576456001

MREMOORES CIA.LTDA

SubTipo trámite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 43
Digitando No. de trámite, año y verificador =

2012 NOV 14 PM 2:32

RECIBIDO

Guayaquil, Octubre 25 del 2.012

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Para los fines pertinentes, informo a ustedes, que he inscrito en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía MREMOORES CIA. LTDA, con expediente No. 131632, la cesión de SEIS participaciones que ha realizado el señor CPA Jaime Suárez Herrera a favor del señor Jaime Francisco Suárez Almeida, según consta de la copia certificada de la escritura pública otorgada el 21 de Septiembre del 2.012, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil, que adjunto.

Siendo el cedente y cesionario de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente

p. MREMOORES CIA. LTDA.

CPA HERALDO SUAREZ HERRERA
GERENTE
C.C. # 0910391796

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 DIC 2012

RECIBIDO

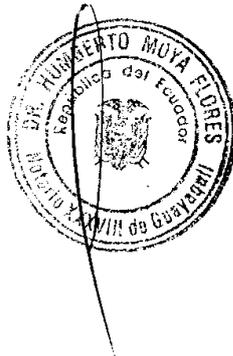
Hora

Firma

[Firma manuscrita]



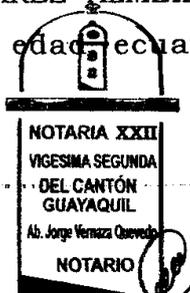
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 011/2.012.- ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA MREMOORES CIA.
LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR
CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ
HERRERA A FAVOR DEL SEÑOR
JAIME FRANCISCO SUAREZ
ALMEIDA.-----

CUANTIA: USD\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Contador Público Autorizado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y su cónyuge Ingeniera Comercial María Alexandra Almeida Redrován, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que conforman, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, por otra parte el señor JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA, quien declara ser soltero, mayor de edad ecuatoriano.



riano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

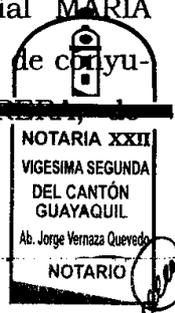
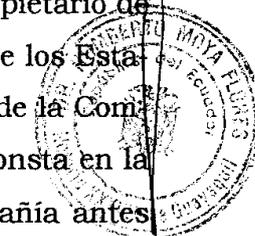
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones que va a realizar un socio de la Compañía **MREMOORES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte el señor CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA, a quien se podrá denominar como "CEDENTE"; y, por otra parte el señor JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA, a quien se podrá denominar como "CESIONARIO. También comparece la señora INGENIERA COMERCIAL MARIA ALEXANDRA ALMEIDA REDROVAN, en calidad de cónyuge del "CEDENTE", para los fines que más adelante se indicarán. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía MREMOORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, el veintisiete día de Junio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el



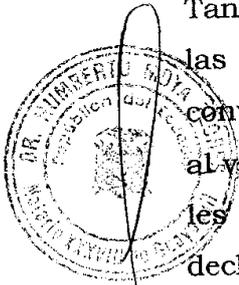
Dr. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO

2

día veintitrés de Julio del dos ocho; B) El señor JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA, es propietario de seis participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de la Compañía MREMOORES CIA. LTDA., según consta en la escritura pública de constitución de la compañía antes indicada; y, C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MREMOORES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diez de Septiembre del dos mil doce, con el consentimiento unánime de los socios que representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía, resolvió autorizar al señor CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA, para que ceda las seis participaciones que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor del señor JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA, a quien además se lo admitió como nuevo socio de la Compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el señor JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA, declara en el presente acto que tiene a bien ceder las seis participaciones que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía MREMOORES CIA. LTDA. a favor del señor JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA, quién declara que acepta la cesión de participaciones antes indicada. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- La señora Ingeniera Comercial MARIA ALEXANDRA ALMEIDA REDROVAN, en calidad de conyuge del señor JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA,



clara que autoriza la cesión de participaciones que está realizando su cónyuge. QUINTA: DECLARACIONES.- Tanto el cedente como el cesionario tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones sociales que es materia de la cesión, cantidad que el cedente declara recibir en el presente acto de manos del cesionario, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior. b) El cesionario señor JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA, declara que conoce el contenido del contrato social y los Estatutos Sociales de la Compañía MREMOORES CIA. LTDA., y se mantiene en su obligación a través de este acto a sujetarse a los mismos. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el certificado otorgado por el Administrador de la Compañía, así como la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía.- Sírvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.- Abogado ANGEL NAVAS TINOCO.- Registro Número.- once mil doscientos ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MREMOORES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIEZ
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

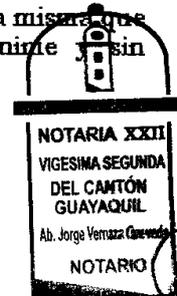
En Guayaquil, a diez de Septiembre del dos mil doce, siendo las catorce horas, en el local de la Compañía ubicado en el Edificio Induauto, Av. Quito # 806 y 9 de Octubre, 5to. piso, oficina 501, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MREMOORES CIA. LTDA., los señores: CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA, representando seis participaciones de su propiedad; CPA HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA, representando dos participaciones de su propiedad; y, CPA CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN, representando dos participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía, es por ello que los socios manifiestan su voluntad unánime de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Conocer sobre la solicitud del señor CPA Jaime Francisco Suárez Herrera, para que la Junta General de Socios, le autorice ceder las participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía, así como la admisión de nuevos socios.

Preside la sesión el señor CPA Jaime Francisco Suárez Herrera, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor CPA Heraldo Suárez Herrera, Gerente de la Compañía. El Presidente solicita al Secretario de la Junta constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y una vez verificado procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve:

Autorizar al señor CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA para que ceda las seis (6) participaciones que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor del señor JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA; el mismo que es admitido como nuevo socio de la Compañía.

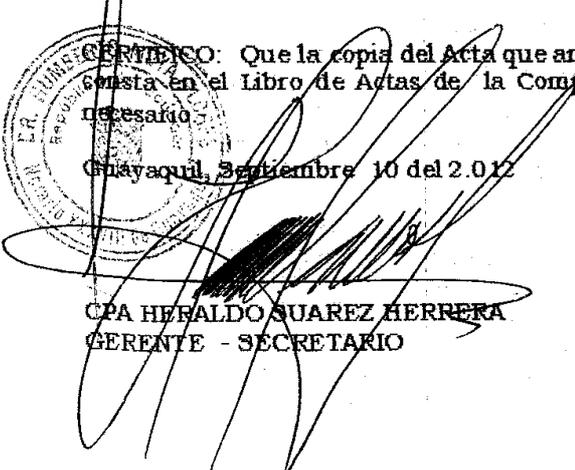
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin



modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA, CPA HERALDO HERNAN SUAREZ HERRERA, CPA CARLOS GUSTAVO ALMEIDA REDROVAN.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Septiembre 10 del 2012



CPA HERALDO SUAREZ HERRERA
GERENTE - SECRETARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

[Handwritten signature]

CPA JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA
Céd. U. No. 0906146527
C.V. 039-0038



[Handwritten signature]

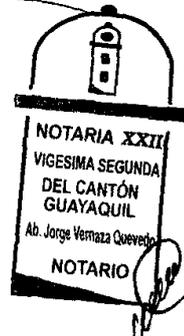
JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA
Céd. U. No. 092091805-9
C.V. 113-0375

[Handwritten signature]

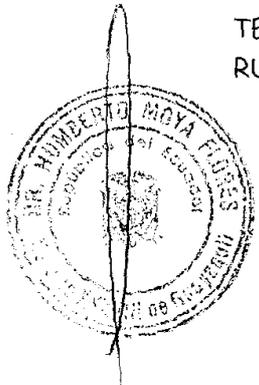
ING. COM. MARIA ALEXANDRA ALMEIDA REDROVAN
Céd. U. No. 091016039-9
C.V. 316-0001

[Large handwritten signature]

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.895
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MREMOORES CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil**, el día 12 de septiembre del 2012, mediante la cual la **JAIME FRANCISCO SUAREZ HERRERA** con autorización de su cónyuge **María Alexandra Almeida Redrovan** cede y transfiere (6) participaciones a favor de **JAIME FRANCISCO SUAREZ ALMEIDA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 125.175 a 125.187, Registro Mercantil número 19.491.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57895



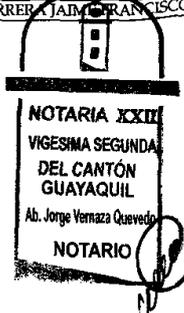
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Octubre de 2012

\$18,00

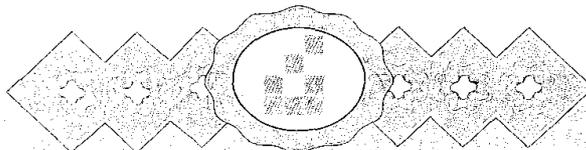
REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SUAREZ HERRERA JAIME FRANCISCO	6	SUAREZ ALMEIDA JAIME FRANCISCO



Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doy Fe: Que la compulsa precedente compuesta de 3 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y me devolvió al interesado Guayaquil, 12 de Septiembre 2012

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
Notario Público Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil



Nº 376892

IMP. IGM. SA